



Oficio No. 1221
Villavicencio, 08 de noviembre de 2022

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Radicado Nº: 500013110004-2019-00167-00
Tipo Proceso: IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: EDWIN ALFONSO GUTIÉRREZ ROJAS
Demandado: ELIZABETH VICTORIA GUTIÉRREZ BORDA (representada por su progenitora LEYLA BORDA)

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en sentencia de fecha veintiocho (28) de octubre de 2022, me permito oficiarle que se DECLARÓ que la niña ELIZABETH VICTORIA GUTIÉRREZ BORDA no es hija del señor EDWIN ALFONSO GUTIÉRREZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.542.738.

Igualmente, se DECLARÓ que la niña ELIZABETH VICTORIA GUTIÉRREZ BORDA, es hija del señor PEDRO PABLO NOVOA BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.434.128.

Por lo anterior, se dispuso oficiarle para que al margen del registro civil de nacimiento de la niña ELIZABETH VICTORIA GUTIÉRREZ BORDA, inscrita bajo el indicativo serial No. 57324034 y NUIP 1.122.535.732, tome nota de esta sentencia, como hija del señor PEDRO PABLO NOVOA BERNAL, por lo que el nombre pasará a ser ELIZABETH VICTORIA **NOVOA** BORDA.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53edcc39189442cd949b4ce83cb71dc2ca7c1c6211be9e1bfd4d25d9cf44ed29**

Documento generado en 10/11/2022 09:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>